

0000052

2013	17	01	26	P5184
------	----	----	----	-------



QUITO, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2013  
K.P.J.

PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA DECISIÓN DE ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS DE "INGENUS URBAN CONSULTING, A.I.E." DE NOMBRAMIENTO Y PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN, DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE; Y MÁS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 03 COPIAS)

**SEÑOR NOTARIO:**

Sírvase agregar al Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una protocolización de la **DECISIÓN DE NOMBRAMIENTO Y PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN** otorgado por la compañía **"INGENNUS URBAN CONSULTING A.I.E"**.



*Juan Carlos Arzaga*  
**Dr. Juan Carlos Arzaga**  
**Mat. 17-4989-39 F.A.**

**DECISIÓN DE ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS DE  
"INGENNUS URBAN CONSULTING, A.I.E."  
DE NOMBRAMIENTO Y PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN**

Dofia María Pilar Cenís Mitjavila (representante persona física de SICILIA Y ASOCIADOS ARQUITECTURA, S.L.P.) y Don Humberto Bahillo Monné (representante persona física de OFFICE LANGAGE ARQUITECTURA, S.L.), Administradores Mancomunados de INGENNUS URBAN CONSULTING, A.I.E., con C.I.F. C-99341638, por la presente

**CERTIFICAN**

Que con fecha 6 de junio de 2013, los Administradores Mancomunados de INGENNUS URBAN CONSULTING, A.I.E. han adoptado la siguiente **DECISIÓN DE NOMBRAMIENTO Y PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN:**

Que en la representación que ostentan de INGENNUS URBAN CONSULTING, A.I.E. (LA MANDANTE), por medio del presente instrumento designa, constituyen y nombran a DON ROGELIO SEBASTIAN DAVALOS CALDERÓN (EL MANDATARIO), de nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de identidad 1710684281 y con domicilio en las calles San Javier N° 26-34 y San Ignacio; edificio San Javier; Apt. 7.3; de la ciudad de Quito, República del Ecuador, como Apoderado General de INGENNUS URBAN CONSULTING, A.I.E. en el Ecuador, a quien autorizan y facultan a realizar en nombre y representación de la misma, lo siguiente:

- 1.- Realizar y celebrar, a nombre y en representación de INGENNUS URBAN CONSULTING, A.I.E., todos los actos, contratos y procedimientos jurídicos y administrativos que surtan efecto dentro del territorio del Ecuador y cumplir con las obligaciones respectivas.
- 2.- Presentar y contestar demandas ante cualquier Corte, Tribunal, Autoridad Administrativa, Centro de Meditación y Arbitraje, entre otros, en el Ecuador, acatando las instrucciones correspondientes de la Mandante; para cuyo efecto, podrá designar uno o más procuradores judiciales, observando el alcance previsto en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.
- 3.- Subrogar este poder en su totalidad o en parte a una o más personas, acatando para el efecto las instrucciones correspondientes de la Mandante.
- 4.- Realizar todas las gestiones y actos que sean necesarios para el correcto y adecuado funcionamiento de INGENNUS URBAN CONSULTING, A.I.E.

En definitiva a través de este poder General de INGENNUS URBAN CONSULTING, A.I.E. facultan al mandatario a ejercer la Representación Legal judicial y extrajudicial

de INGENNUS URBAN CONSULTING, A.I.E., en la República de Aragón, en que se pueda alegar falta de contenido u oscuridad del mismo.

Este poder podrá terminar por voluntad de la Mandante o renuncia del Mandatario, y en los demás casos previstos en la legislación ecuatoriana y de conformidad con lo que ésta dispone.

Y para que así conste expido la presente certificación en Zaragoza, a seis de julio de dos mil trece.

LOS ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS DE INGENNUS URBAN CONSULTING, A.I.E.,

*[Handwritten signatures of María Pilar Cenís Mitjavila and Humberto Bahillo Monné]*

Fdo.: María Pilar Cenís Mitjavila / Humberto Bahillo Monné

Yo, DON AUGUSTO ARIÑO GARCÍA-BELENQUER, Notario del Ilustre Colegio de Aragón, con residencia en Zaragoza (Romareda)-----

DOY FE: De las firmas que preceden DOÑA MARIA PILAR CENIS MITJAVILA con D.N.I. número 25.137.016V y de DON HUMBERTO BAHILLO MONNE con D.N.I. número 04.567.215-J.-----

Las estimo legítimas por conocerlas.-----

Legitimación que extiendo para que surja efecto en ECUADOR, según la legislación vigente Ecuatoriana.-----

De lo que extiendo el presente testimonio en Zaragoza a veinticuatro de Julio del dos mil trece, dejándolo anotado en la sección B de mi Libro Indicador, Asiento número 1115.-

SELO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES



FE PÚBLICA NOTARIAL



0173221699

*[Handwritten signature of Don Augusto Ariño García-Belenguér]*





000055

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley  
Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede,  
es igual al documento presentado ante mi.  
en: -2- folios (es).  
Quito, a



17 SEP 2013

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIO VIGESIMA SEXTA



ESPACIO EN  
BLANCO

RA.....

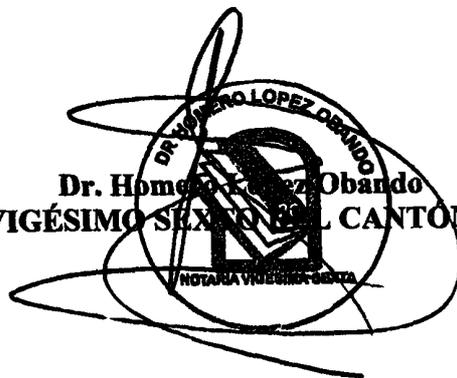
**....ZON DE PROTOCOLIZACION:** A petición del Doctor Juan Carlos Arízaga, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión uno nueve ocho nueve guión tres nueve, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, el día de hoy en tres fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito, a mi cargo, **PROTOCOLIZO LA COPIA CERTIFICADA DE LA DECISIÓN DE ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS DE "INGENNUS URBAN CONSULTING, A.I.E." DE NOMBRAMIENTO Y PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN, DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE; Y MÁS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN.-** Quito, once de septiembre del dos mil trece.-

**Dr. Homero López Obando**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**



Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Sexta a mi cargo, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la **PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA DECISIÓN DE ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS DE "INGENNUS URBAN CONSULTING, A.I.E." DE NOMBRAMIENTO Y PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN, DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE; Y MÁS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN.-** firmada y sellada en Quito, once de septiembre del dos mil trece.-

**Dr. Homero López Obando**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**



DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIA VIGESIMO SEXTO



RA.....



**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**

000053

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO**

...ZÓN: Mediante Resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.4647, de fecha 17 de septiembre del 2013, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, se **RESUELVE CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de septiembre del 2013 (2 protocolizaciones); y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera **“INGENUS URBAN CONSULTING, A.I.E.”**, de nacionalidad española, conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado por los Administradores Mancomunados de la compañía a favor del Arquitecto Rogelio Sebastián Dávalos Calderón, de nacionalidad ecuatoriana.- Tomé nota al margen de la **PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA DECISIÓN DE ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS DE “INGENUS URBAN CONSULTING, A.I.E.”, DE NOMBRAMIENTO Y PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN, DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE; Y MÁS DOCUMENTOS**, de fecha 11 de septiembre del 2013.- Quito, a 27 de septiembre del 2013.- (K.P.J.)

**Dr. Homero López Obando  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**



# Registro Mercantil de Quito

0000057

TRÁMITE NÚMERO: 46270

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	35207
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3964
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA
-----------

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
FECHA ESCRITURA:	11/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.4647
FECHA RESOLUCIÓN:	17/09/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INGENNUS URBAN CONSULTING, A.I.E.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

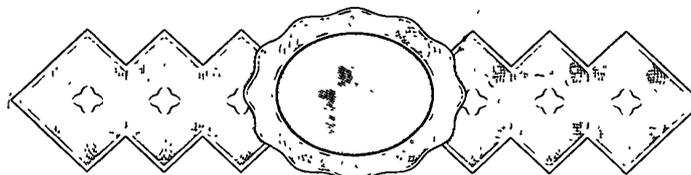
### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA
-----------

### 5. DATOS ADICIONALES:

ANEXA COPIAS DE LAS PROTOCOLIZACIONES (2) EFECTUADAS EN LA FECHA INDICADA;
--

Página 1 de 2



0313326

MP 10M es

de Datos Públicos  
Cantón Quito

# Registro Mercantil de Quito

0000053

Y, PODER OTORGADO POR LOS ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS DE LA  
COMPAÑIA A FAVOR DEL SR. ROGELIO SEBASTIAN DAVALOS CALDERON.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA  
PRESENTÉ RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO  
SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA  
NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

